



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 071-2017-PEAH/DE¹

Tingo María, 18 de mayo de 2017

VISTO:

El Informe Nº 047-2018-PEAH-6340, de fecha 18 de mayo de 2018, suscrito por el **Sr. Giovanni BRAVO ALBORNOZ - Director de Obras**, sobre Inicio de Ejecución Física de la Obra: **"Mejoramiento de Sistemas de Riego en la Sub Cuenca del Río Huallaga, Distritos de Ambo, Pillcomarca, Tomayquichwa y Huánuco, Provincias de Ambo y Huánuco, Departamento de Huánuco"**, y;

CONSIDERANDO

Con Decreto Supremo Nº 048-81-PCM, del 1º de Diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga.

Por Decreto Supremo Nº 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo Nº 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional contando con un Director Ejecutivo.

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley Nº 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo Nº 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley Nº 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2018 y, con Resolución Ministerial Nº 0514-2017-MINAGRI, de fecha 28 de diciembre del 2017, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1º procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondiente al año

¹ CUT: – 2018
KZL/AAOAJ





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

fiscal 2018, del pliego 013-Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, con Resolución Directoral N° 048-2018-PEAH/DE, de fecha 17 de abril del año 2018, se aprobó el Expediente Técnico del PIP: **"Mejoramiento de Sistemas de Riego en la Sub Cuenca del Rio Huallaga, Distritos de Ambo, Pillcomarca, Tomayquichwa y Huánuco, Provincias de Ambo y Huánuco, Departamento de Huánuco"**, con un costo de inversión total ascendiente a **S/ 6'206,758.30** soles, considerando que a la fecha se tiene ejecutado financieramente la suma de **S/ 369,649.70** soles, para la elaboración del Expediente Técnico quedando un presupuesto de **S/ 5'837,108.60** soles, para la Ejecución física de los componentes y actividades del PIP.

Cabe indicar que, mediante informe N° 58-2018-PEAH-6320, de fecha 07 de mayo de 2018, la Jefa (E) de la Oficina de Presupuesto y Planificación Sra. Patricia P. FERNÁNDEZ SORIA, indica entre otros que, el PIA 2018 aprobado con Resolución Ministerial N° 514-2017-MINAGRI, el 28.12.17, consigna la suma de S/ 12'700,000.00, por toda fuente de financiamiento, en la obra: **"Mejoramiento de Sistemas de Riego en la Sub Cuenca del Rio Huallaga, Distritos de Ambo, Pillcomarca, Tomayquichwa y Huánuco, Provincias de Ambo y Huánuco, Departamento de Huánuco"**, se ha previsto un presupuesto de S/4'367,429. para su ejecución.

Que, mediante Resolución Directoral N° 63-2018-PEAH/DE, de fecha 10 de mayo de 2018, se conforma la Comisión de entrega de terreno para la ejecución de la obra **"Mejoramiento de Sistemas de Riego en la Sub Cuenca del Rio Huallaga, Distritos de Ambo, Pillcomarca, Tomayquichwa y Huánuco, Provincias de Ambo y Huánuco, Departamento de Huánuco"**.

Que, mediante el documento del visto, el Director de Obras, solicita el correspondiente Acto Resolutivo sobre aprobación de Inicio de Ejecución Física de la Obra: **"Mejoramiento de Sistemas de Riego en la Sub Cuenca del Rio Huallaga, Distritos de Ambo, Pillcomarca, Tomayquichwa y Huánuco, Provincias de Ambo y Huánuco, Departamento de Huánuco"** con efectividad a partir del 16 de mayo de 2018.

Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial N° 0366-2017-MINAGRI, de fecha 15 de setiembre de 2017 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 20 de setiembre de 2017, que designa como **Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH al Sr. Julio HERBACIO USCAMAYTA, y;**

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad del Jefe de la Oficina de Administración y Dirección de Obras;





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

SE RESUELVE:

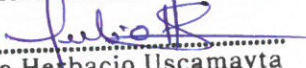
Artículo Primero.- APROBAR; con efectividad del 16 de mayo de 2018, el inicio de Ejecución Física de la Obra: **"Mejoramiento de Sistemas de Riego en la Sub Cuenca del Rio Huallaga, Distritos de Ambo, Pillcomarca, Tomayquichwa y Huánuco, Provincias de Ambo y Huánuco, Departamento de Huánuco"**.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR; la Presente Resolución a la Dirección de Obras, Oficina de Control Institucional, y demás órganos estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

Artículo Tercero.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: **<http://peah.minag.gob.pe>**.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, Públiquese y Archívase.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA


Julio Herbacio Uscamayta
DIRECTOR EJECUTIVO

